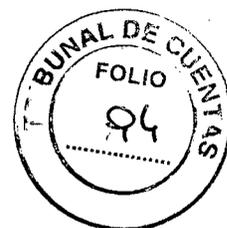




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **02 MAY 1995**

VISTO la Nota Interna Nº 24/95 LETRA TCP D.A.,
mediante la que se autoriza la adquisición de Bibliografía Legal
y Constable para este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con dicha bibliografía dada la importancia de la gestión de este Tribunal.

Que a tal fin se ha solicitado presupuesto a la Firma RAMIREZ NELSON AGUSTIN, por ser el más adecuado y contar con lo solicitado; siendo el mismo por un monto estimado en PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.678,00).

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 159 inc. i), de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- DISPONER la adquisición de Bibliografía Legal y Contable, según se detalla en Factura Proforma obrante en el Expediente, a la Firma RAMIREZ NELSON AGUSTIN por un monto estimado en PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 000/100 (\$



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

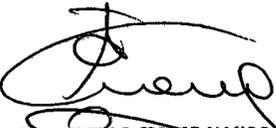


1.678,00).

ARTICULO 29.- IMPUTAR en Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas -
Partida Presupuestaria Pincipal 051 - Parcial 5110 - Sub-parcial
281.

ARTICULO 39.- REGISTRAR, comunicar al Boletín Oficial de la
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 50 /95.-


DR. ESTELA MARTS VANDON
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia